

Mesa redonda

Presentación

Antoni Simon. En esta mesa redonda, que pone fin al ciclo de conferencias, tenemos la satisfacción de contar con Don Antonio Domínguez Ortiz, uno de los grandes maestros de la historiografía modernista de las últimas décadas. Su extensa bibliografía se caracteriza por ser una equilibrada síntesis de la historia socio-económica, política y religioso-cultural de la España Moderna y, al mismo tiempo, la gran riqueza informativa que distingue su obra, hace que sea un fresco siempre vivo y sugerente de la Historia de España.

También nos acompañarán los profesores Bernard Vincent, James Casey y Ricardo García Cárcel que ya han intervenido en el ciclo de conferencias. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento por su participación.

D. Antonio Domínguez Ortiz. Me produce una gran satisfacción estar con ustedes en esta facultad que no conocía, y donde se están forjando nuevas generaciones de historiadores; desde ahora les aseguro que no les faltará la tarea, porque a pesar de los muchos trabajos que se han hecho en los últimos decenios, y de la copiosa producción que se está realizando actualmente, aún queda mucho trabajo que realizar.

Precisamente uno de los campos en el que hay mucho material inédito es el de las revueltas, al que se ha consagrado este ciclo de conferencias.

Se puede decir que este tema de las revueltas ha sido puesto de actualidad por las recientes corrientes historiográficas, de 30 a 40 años a esta parte; se mira a la historia en vez de sus triunfalismos por

sus aspectos degradados, clases marginadas y por el malestar social, en el cual las revueltas y alteraciones ocupan un lugar importante.

La historia tradicional o ha silenciado estos aspectos o los ha suavizado o desvirtualizado cuando no tenía más remedio que referirse a ellos por su gran volumen, de tal manera que actualmente se necesita un gran esfuerzo para reconstruir la verdadera marcha de los acontecimientos. Hoy se está viendo que períodos que se creían muy tranquilos en realidad esconden una serie de conflictos y tensiones bastante importantes.

Salvo en el caso de una revolución triunfante como la portuguesa o de la segunda revolución inglesa, sentimientos de lealtad o de oportunismo han hecho que los cronistas e historiadores intenten silenciarlos. Y no solamente éstos. Los que han investigado la historia de la Comunidades saben que en los archivos de las ciudades que tomaron parte en ella faltan documentos importantes que comprometían a familias conocidas e influyentes. Cuando hice la historia de las alteraciones andaluzas me encontré con un panorama desconocido. Si bien la sublevación del pueblo de Sevilla en 1652 era un caso de tal gravedad que no se podía silenciar, en cambio, resultaba inútil buscar referencias a las alteraciones que tuvieron lugar en Alhama de Granada, en Palma del Río y en otras poblaciones. Únicamente en la correspondencia del Consejo de Castilla fue donde yo pude hallar el hilo de estos conflictos.

En cuanto a las grandes revueltas, o mejor dicho revoluciones como la de Cataluña, ofrecen otro tipo de dificultades, sobre todo a nivel de análisis, ya que las motivaciones son distintas para las personas que intervienen en dichas revoluciones, lo que justifica que después de producirse una revolución existan luchas entre los vencedores.

También existen pequeños y no tan pequeños incidentes que han sido silenciados hasta el momento, dando la impresión de una época pacífica, tranquila y carente de protestas contra la autoridad. Pero si acudimos a los archivos encontramos abundantes pruebas de este importante malestar social, que unas veces se manifiesta simplemente con unas protestas, con la presentación de unos memoriales o con el inicio de unos pleitos. En otras ocasiones se traduce en un atentado individual o en protestas masivas, sin que ello suponga la existencia de una confabulación, de un efecto dominó, quedando circunscritas al marco local, por la poca entidad de los hechos o bien porque las causas que los motivaron fueron exclusivamente locales.

Los motivos de malestar en la sociedad española del siglo XVII son diversos, viniendo determinados por las circunstancias del momento y del lugar, tal y como es observable en la resistencia contra

los recaudadores de impuestos, aspecto estrechamente ligado al incremento de la presión fiscal del siglo XVII, en especial hacia su mitad, por causa de los conflictos bélicos. En Francia concretamente, esa oleada de tumultos que se producen en el siglo XVII tiene un componente importante, quizá el mayor de todos, de carácter antifiscal. En Castilla se puede recoger con facilidad bastantes muestras. Así, en una consulta del Consejo de Hacienda en 1669 se da cuenta del alboroto que tiene lugar en Talavera de la Reina contra los recaudadores de impuestos. La fecha es significativa pues ya ha muerto Felipe IV y las primeras medidas adoptadas por la regencia del padre Nithard se encaminan hacia un intento de aliviar la presión fiscal. No obstante, la existencia de hechos similares dan cuenta del malestar existente. La villa será castigada con el envío de doscientos soldados, recurso que según González Muñoz, persona que ha historiado esta localidad y que se refiere el suceso, resultaba corriente entre las medidas que el Consejo adoptaba en casos análogos. El recurso al alojamiento de soldados como castigo a una población se entiende desde dos puntos de vista. Por un lado, en el Antiguo Régimen apenas existían unas fuerzas de orden público comparables a nuestra época. Existían solo algunos alguaciles que realmente en ocasión de revueltas grandes no podían hacer nada. Lo único que tenía en sus manos el gobierno para hacer frente a este tipo de situaciones era el ejército. Evidentemente era éste un alboroto menor y no se trataba de que las tropas entraran a degüello en la población, pero sí de que fueran alojadas en la villa, lo que constituía una molestia considerable pues obligaba a los vecinos a tener en su casa a un soldado, a mantenerlo y a soportar su violencia.

El estado de guerra casi permanente en que vivió España durante el siglo XVII multiplicó las protestas por reclutamiento, tránsito y alojamiento de los soldados. En el caso del reclutamiento, por ejemplo, podemos citar el motín de estudiantes de la Universidad de Santiago en abril de 1642, en que éstos se niegan a ser alistados para defender la frontera de Portugal. Las pendencias por tránsito o alojamiento son frecuentes y sangrientas, como la acontecida en Guareña (Badajoz), cerca de la frontera de Portugal y que es relatada en las memorias del Capitán Alfonso de Contreras. En ella habla de una pelea entre soldados y paisanos, produciendo tres muertos. Este hecho se conoce incidentalmente sin que ninguna otra fuente lo recoja, por lo que cabe preguntarse cuántos de estos casos ocurrieron sin que se sepa absolutamente nada de ellos. En 1639 Gaspar de Carranza desde el puerto de Suazo (Cádiz) escribe una carta a la Casa de Contratación de Sevilla en que dice: «ya habrá entendido vuestra señoría la pendencia tan grande que ha habido entre los vecinos del Puerto de Santa María

y una compañía de infantería de la Armada que pasaba por allí, pues resultaron muertas quince personas de ambas partes y muchos heridos». Tampoco sabemos esto por ninguna fuente oficial. Toda este área en torno a Cádiz, como lugar de embarque de soldados en la flota, está especialmente expuesta a incidentes de esta clase. En San Lúcar de Barrameda otro correspondiente de la Casa de Contratación escribía en 1641 «que ha habido alboroto por la presencia de soldados de que ha resultado muchas muertes de vecinos». Naturalmente hay que tener en cuenta que no solamente los soldados llevaban armas, sino que también las llevaba la población civil. En Málaga en 1640 también tenemos referencias de choques similares. Algunas de estas pendencias fueron tan fuertes que si quedaron registradas en las fuentes históricas. La que hubo por ejemplo en Jerez en 1663 muestra el enfrentamiento entre los vecinos de la villa y los soldados de un tercio de alemanes que se dirigían hacia Portugal. El altercado se inició por un motivo al parecer nimio como era el que los vecinos pretendieran el desenganche de los animales para llevarlos a beber. Sin embargo, el ambiente acabó caldeándose. Pueblo e hidalgos desenvainaron sus espadas hasta el extremo que el tercio de alemanes, tras perder una gran cantidad de hombres, tuvo que refugiarse en un convento para evitar la aniquilación.

En Zaragoza, en 1643, esta vez si es recogido el hecho en una historia de la ciudad, se produjo una batalla campal entre los habitantes de la ciudad y una compañía de los soldados valones, llevando éstos las de perder.

Este tipo de reacciones podían ocurrir en una población grande. Por contra, en una pequeña, ¿qué medios tenían las gentes para resistir a la violencia de los soldados? Huir. Hay casos en los que se denuncian que los vecinos han abandonado una aldea huyendo de la violencia de los excesos de los soldados, hecho que guarda relación con la falta de cuarteles y de una intendencia adecuada, con lo que el soldado se veía obligado a mantenerse y alimentarse sobre el terreno siendo capaz de cualquier atropello tanto en terreno amigo como enemigo. Por ello, uno de los derechos de los hidalgos y eclesiásticos más apreciados era el de no tener la obligación de mantener soldados, lo que aumentaba la carga sobre el resto de la población, produciéndose con frecuencia casos en que el sargento mayor o el capitán de una compañía llegaban a un pueblo, llamando al alcalde del lugar e indicándole que tenían que alojarse allí. El alcalde realizaba una cuestación reuniendo algunos ducados que les entregaba para que marcharan a otro pueblo y poderse quitar de encima la «nube de langostas». Algunos de estos casos han pasado a la literatura como saben todos aquellos que hayan leído *El Alcalde de Zalamea*.

En cambio, he encontrado pocas revueltas de tipo antiseñorial en Castilla. La hay, algunas veces en estado «puro», por decirlo así. En otros casos asociado a otros fenómenos. En algunos pueblos levantados en Andalucía a mediados del siglo XVII se apunta como otro componente el elemento antiseñorial. Pero así como en la Corona de Aragón, y más concretamente en Valencia donde el régimen antiseñorial era posiblemente más duro y donde las revueltas del siglo XVII y la Guerra de Sucesión tienen un contenido antiseñorial muy claro, en Castilla por contra existen protestas, reclamaciones, memoriales o pleitos en abundancia, algún que otro caso aislado de desesperación como el asesinato del señor de Lozoya, pero realmente los motines antiseñoriales son escasos, aunque también los hubo como, por ejemplo, en Arganda cuando el duque de Lerma señorializó la ciudad que era de realengo, o también en la Tierra de Campos en la zona de las Behetrías, sin que tal política tropezara con resistencias significativas. Otro tipo de enfrentamientos frecuentes viene dado por conflictos vecinales motivados por cuestiones de límites, pastos y riegos, aunque tuvieran escasa importancia, pero llegando a casos graves como lo sucedido en la Vega de Granada entre Atarfe y Santa Fe, en la que un autor llega a afirmar que el agua ha producido más muertes que la peste negra.

Cuando existe un problema de límites los corregidores y chancillerías enviaban comisionados para reponer las mojoneras ya que con frecuencia los vecinos de un lugar solían desplazarlos en perjuicio del pueblo vecino. Caso parecido ocurrió con los vecinos de la ciudad de Viana, al sur de Navarra, porque cuando los habitantes de la ciudad construyeron un molino en el Ebro, los de Logroño salieron más de ciento cincuenta vecinos con instrumentos y armas con la intención de derrocar aquél, produciéndose altercados de los que debió dar cuenta a Madrid.

Dentro del mismo pueblo también existían tensiones. Los bandos medievales estaban apaciguados pero no estaban muertos del todo. Había una considerable violencia mayor en los pueblos que en las ciudades. Las grandes ciudades estaban más vigiladas por el poder central y por otra parte en ellas el «caballo de batalla» que era el control de las cargas municipales ya no tenía objeto pues se habían vendido, se habían patrimonializado las cargas municipales forjándose una oligarquía sólida que no daba lugar a motivos de peleas. Por contra en los pueblos sí, por cuanto que estas luchas se encontraban en la base de la obtención del poder municipal. Esto se mezclaba luego con los odios y las rencillas de diversas familias. Curiosamente, examinando la literatura misional que tantas cosas dice sobre la realidad social del Antiguo Régimen, uno de los motivos profundos,

quizas el más importante, de los sermones de los misioneros es predicar la concordia, que acaben los bandos, empleando incluso efectos verdaderamente teatrales, llegándose incluso al extremo de escenas en las que los antiguos enemigos, llevados de un impulso místico se abrazan unos con otros, derraman lágrimas, hacen promesas de amistad que no sabemos si luego cumplirían pero que responden a una realidad concreta que era la existencia de odios dentro de los pueblos. En el relato de un misionero jesuita que recorrió parte de Extremadura, éste iba anotando los homicidios que ocurrían en estos pueblos. La suma total alcanzaba los cuarenta. Como siempre, derivan de odios personales, por problemas de prestigio, por disputas de poder, etc...

Un decreto de 1683 refería literalmente: «habiendo entendido las turbaciones que se han ofrecido en la ciudad de Medina de Rio Seco sobre las elecciones de justicias y demás oficiales del Ayuntamiento y siendo justo se dé providencia para que aquella ciudad se mantenga en justicia he resuelto que sin embargo del derecho o tolerancia que a dicha ciudad está permitida para que pueda proponer sujetos al Almirante (se refiere a la familia de los Enriquez, los dueños de Medina de Rio Seco) de quienes haya de elegir para alcalde, regidores y demás oficios por este año solamente y sin que se perjudique el derecho que la ciudad y el Almirante tuvieren se nombren por el ministro que nombre el Gobierno del Consejo». En realidad este documento habría que incluirlo en el apartado de la lucha antiseñorial por cuanto que el problema subyacente es la falta de acuerdo entre la villa y el señor sobre las personas propuestas por aquella para ocupar estos cargos. El Consejo de Castilla intervenía entre las partes en conflicto nombrando en aquel año los cargos en el municipio.

En una comarca cercana a Málaga que se llamaba las Cuatro Villas, cuyo centro era Coín, la lucha de bandos parece que mezclaba dos aspectos. Por un lado, las luchas entre regidores nobles y regidores plebeyos y por otra parte, luchas entre varias familias por alcanzar el poder. El problema llegó a tal extremo que tuvo que ir el corregidor de Velez en Málaga a poner paz. Sin embargo, matan al corregidor y al alcalde que le acompañaba. Tiene entonces que enviar la Chancillería de Granada un comisionado especial y bastante tiempo después, pues esto ocurrió en 1653, y en 1661 todavía hay testimonios de que seguían los disturbios. Se crea entonces un corregidor especial para las Cuatro Villas, creando entonces un problema secundario pues Coín había comprado su jurisdicción con lo que legalmente no le podían poner un corregidor pero sin embargo se lo ponen para restablecer el orden. Coin dice que una de dos, o quitan el Corregidor

o le devuelve el dinero que ella había dado para comprar su jurisdicción.

En algunas poblaciones aparece de vez en cuando algún documento que nos ilumina con una luz muy triste y muy trágica las interioridades de la vida local de aquel tiempo. No se puede extrapolar, por supuesto, lo que sucedía en Ubeda en 1677 al conjunto del reino de Jaen. El hecho de que Ubeda fuera como Baeza una población muy nobiliaria confería a la lucha de clases unos tintes muy sombríos. Eso aparte de que toda esta zona del reino de Jaen hiciera bloque con el sur de Albacete y con Murcia en las postrimerias del siglo XVII para ser una de las zonas de «bandosidades» en el sentido etimológico de la palabra, es decir, no de mera delincuencia, sino de lucha de bandos, una de las más conflictivas de toda España. En septiembre de 1677 Mariana Ruiz y Catalina Martínez, vecinas de Ubeda dirigían un memorial al Consejo de Castilla diciendo que «se ponen a los pies de su Majestad pidiendo justicia porque habían preso de entre más de sesenta pobres a varios parientes suyos que están padeciendo necesidad sin más de otros cientos que han desamparado sus casas a pesar de que en ella dicen no haber participado en los alborotos. Los prendieron en Baeza donde estaban segando. La tiranía y la violencia de los poderosos ha sido lo que ha reducido aquella ciudad a tan deplorable estado. Los han atropellado sin querer oírlos, pretendiendo así confundir sus delitos y que los pobres indefensos los paguen». Achacaban los sucesos pues, a los poderosos que han intentado tiranizar y revender el pan de los pobres, matándolos, ultrajándolos y persiguiéndolos. El motín, a la luz de una documentación incompleta, parece que se produjo porque sacaban trigo de la ciudad en una época de hambre y carestía. Acudió el corregidor de Baeza, prendió muchos pobres y aunque estos decían que la culpa era de los ricos la causa pasó al Consejo y no sabemos más sino que en febrero mandó el rey al Consejo que esta causa se sustanciara con brevedad. De estos acontecimientos y otros similares no se busca nada en las historias de Baeza. Generalmente estas cosas se silencian y no sé si en la documentación municipal se podrá encontrar la clave pues como la oligarquía era la que dominaba el Consejo tampoco tendría mucho interés en que constara estas cosas en sus libros.

Por último les voy a mencionar algunos otros motivos de que el pueblo se alborotaba y que podía ser por los motivos más dispares y extraordinarios. Por ejemplo, se indulta a unos reos de Consuegra que habían formado un gran alboroto porque habían quitado la imagen de Nuestra Señora de la Blanca llevándola a la capilla del castillo. En Tudela se produjeron alborotos porque los hidalgos habían acaparado

el derecho de caza, cosa que irritaba al resto de la población no sólo por el hecho de verse privados de la caza sino por la diferencia estamental que se producía. En 1694, durante la fiesta del Corpus en Málaga, apenas pasó la procesión el pueblo causó enormes destrozos en los decorados callejeros porque no se le habían repartido dulces como era tradicional. En Madrid se origina un alboroto porque una junta de policía y ornato creada en la corte determinó quitar todos los puestos callejeros. Para muchos esto era la ruina por lo que acudieron al Condestable. Éste se apiada de ellos y les ofrece ir a interceder ante el rey. Van todos juntos al palacio real de Felipe II que está con gota. No les recibe y les indica que acudan ante el Conde de Barajas que es el presidente del Consejo. Al parecer entre esta muchedumbre algún exaltado gritará «abajo el mal gobierno». Esto alertó al Consejo que determinó detener a algunos de los alborotadores con los que deciden hacer un escarmiento. Publicamente los pasean y anuncian entre los «gritos y lloros de la muchedumbre», dice el documento, que por alborotadores y vagabundos están condenados a galeras.

Además de las grandes revoluciones, los alborotos, revueltas, altercados de tipo local indican el estado de ánimo y malestar social, siendo su estudio de gran interés para profundizar en el conocimiento de la sociedad española del Antiguo Régimen.

Antoni Simón. Don Antonio Domínguez Ortiz nos ha mostrado una extraordinaria casuística de motines, altercados, bandosidades... de la Castilla del siglo XVII, completando el cuadro de revueltas y rebeliones de la Monarquía Hispánica y Europa que en los días pasados nos han trazado los ponentes.

Una de las cosas que más me han llamado la atención de las distintas sesiones del ciclo es la existencia, en casi todos los países, de visiones historiográficas —revisionistas y postrevisionistas— que plantean el análisis de las revueltas y revoluciones del siglo XVII en base a perspectivas bastantes distintas al enfoque sociológico que había primado en las décadas de los años sesenta y setenta. ¿Qué balance global podríamos hacer de esta nueva oleada de investigaciones y orientaciones?

Ricardo García Cárcel. El balance sobre el estado actual de la historiografía social sobre las revueltas del siglo XVII conduce a observar que faltan ideas claras. El caso de la revolución catalana a la que yo me referí, parece mostrar esta perplejidad. Conocida como «Guerra dels segadors», lo que menos presente está es el protagonismo de los campesinos. Este tipo de paradoja resulta por otra parte frecuente. En la revolución portuguesa Fernando Bouza

asumió lo que por otra parte Antonio Espanha había defendido anteriormente, es decir, que la revolución portuguesa no era revolución, y si mucho me apuráis ni siquiera era portuguesa o cuando menos no había una conciencia nacional portuguesa evidente. Respecto a la revuelta italiana, Bruno Anatra nos planteó las conclusiones de la última obra de Villari (*El elogio de la disimulación*), en la que tampoco los viejos planteamientos de revuelta antifeudal parecen estar asumidos en la actualidad. La revolución inglesa, la antigua revolución burguesa, tal y como la planteaban los ingleses, todavía es una revolución que anda buscando burgueses en su protagonismo social. De las revueltas francesas tampoco parece que los historiadores tengan un modelo común explicativo del fenómeno. Por tanto, un balance general de este ciclo de Conferencias responde, a mi juicio, a lo que hoy es el estado actual de la historiografía en estos temas. Se trata de una historiografía en transición, sin destino concreto, pero en cualquier caso en duda, en cuestionamiento de afirmaciones o principios hasta el momento comúnmente admitidos.

Si tuviera que realizar un estado de la cuestión rápido, la primera cuestión que me parece evidente es esa tendencia a la devaluación de la transcendencia que se le ha dado en general a todas las revueltas. Si el concepto genérico de crisis del XVII ya se encuentra en vía de «desguace» desde hace bastantes años, también encuentro que la transcendencia mítica dada a algunas de estas revueltas y revoluciones está en vías de revisión.

Quizás haya que acudir a otros conceptos más limitados y no tan cargados de transcendencia como los de «alteraciones», «agitaciones», «motines» o «conspiraciones». Aspectos que, repito, devalúan la transcendencia enorme con que se habían caracterizado a las revueltas sociales del Seiscientos.

En cuanto a las causas, como bien ha señalado Antoni Simón, sí hay una cosa clara. Los debates sociologistas en torno a la identidad del concepto de «clase social» y de su derivada la «lucha de clases», terreno abonado al debate en torno a la década de los sesenta, actualmente han entrado en absoluta revisión. Incluso, tal y como señaló Bernard Vincent en su conferencia, el «mousnierismo» o lo que equivale a decir la interpretación absolutamente conservadora desde el punto de vista social, ha dominado en los últimos años. Las viejas discusiones respecto al protagonismo de las clases sociales y de la supuesta identidad de las revueltas antifeudales o antiseñoriales, se han sustituido por un «microsociologismo» que nos lleva al planteamiento de aspectos como los lazos clientelares, de relaciones de parentesco, etc... Tras esta historiografía subyace, a mi juicio, una

voluntad de desideologización, de quitarse grandes responsabilidades en las explicaciones sociales, pues no deja de resultar cómodo atribuir tal o cual conflicto a cuestiones muy locales, ubicadas en puntos muy concretos y entendidas siempre en términos de lazos clientelares con lo que la vieja sociología marxista de los conceptos de «lucha de clases» se ha ido sustituyendo progresivamente por una sociología funcionalista y ante todo descomprometida socialmente. Y también aquí, a mi juicio, se ha proyectado esta visión hacia la interpretación política más cómoda ideológicamente, como revueltas antifiscales, antiestatales que no el viejo concepto de revuelta antiseñorial o antifeudal.

La historiografía española está viviendo la misma situación que Bernard Vincent nos explicaba para el caso francés. Es más, el radicalismo en algunos casos me parece superior. Si yo entendí bien la filosofía del Congreso sobre Señorío y Feudalismo celebrado en Zaragoza el pasado diciembre, fue un congreso que se dedicó, entre otras aportaciones interesantes y muy positivas, a enterrar el concepto de feudalismo. Enterró ya no el término en sí mismo, sino las implicaciones sociales de explotación, de servidumbre inherentes a las viejas interpretaciones de Dobb, Sweezy y la historiografía marxista de hace unas décadas. Incluso se ha enterrado el término de «refeudalización». Ahora nadie quiere oír hablar de radicalización de la presión señorial en el siglo XVII. Incluso el término «señorialización» aplicado por Valdeón en Zaragoza suscitó bastantes críticas. Por tanto, enterramos el concepto de «feudalismo» y todo lo que implica de «presión» o de «represión» social por una parte. Pero por otra parte, y si entendí yo bien asimismo la filosofía dominante en el último Congreso sobre la Cortes en la Edad Moderna celebrado hace tres años en Salamanca, tengo la impresión de que en él también existía una tendencia que cuestionaba la vieja interpretación romántico-liberal de un Estado agresivo, es decir, un Estado con una presión fiscal elevadísima y con un poder fáctico visible y sufrible. La pregunta inevitable es: si nos cargamos el «feudalismo» como agente de represión o de conflicto social y eliminamos asimismo al Estado moderno como agente de factores conducentes a la generación de revueltas o de contestación social, realmente ¿contra quienes se rebelaban? El enemigo inherente a las «revueltas sociales» se nos devalúa profundamente y se nos convierte en una pluralidad de enemigos locales, concretos y hasta diría «personales».

En definitiva, tengo la sensación de que estamos en un momento de arremetida contra viejos conceptos, posiblemente con razón, pero conducente a una cierta situación de perplejidad porque quizás hemos cuestionado una serie de conceptos sin ofertar por contra una

alternativa conceptual. En este sentido me ha parecido enormemente lúcida la exposición de Don Antonio Domínguez Ortiz por dos razones. En primer lugar, porque nos ha hecho una enumeración de las diferentes alteraciones, conflictos sociales que rompen con el tópico de una Castilla mansa y sumisa a lo largo del siglo XVII. Había algo que se movía y los ejemplos eran, en este sentido, ilustrativos. Y por otra parte, ha dicho algo que a mí me parece muy interesante. Estas agitaciones sociales no las conoceríamos si no fuera a través del acceso directo a fuentes de archivo, es decir, que no están presentes en Historias Generales ni en muchos casos en historias municipales. Son revueltas que han sido «silenciadas» históricamente. Y me gustaría reiterar algo que a mí me parece evidente. Las revueltas las conocemos en función de su triunfo. Es responsabilidad de los historiadores la reivindicación de esos «olvidos», sacar del anonimato toda una serie de ejemplos de agitaciones, de contestación que no fueron gratas en su momento para los poderes establecidos y que de otro modo, de no ser por los historiadores, quedarían afectivamente en el más absoluto de los olvidos.

Bernard Vincent. Lo que ha dicho D. Antonio permite en cierta medida acercarse a lo que se está realizando en Francia a través de esta visión que nos ha dado de una protesta muy difundida y por diversos motivos en el siglo XVII español. Algo similar a lo que se ve ahora para Francia a través de la encuesta de Jean Nicolás. Buscando en los archivos encontramos un número importante de revueltas, de motines. Debemos ubicar el siglo XVII dentro del marco más amplio del Antiguo Régimen. En primer lugar, no corresponde la idea de las revueltas o de los motines con la de la crisis. Lo que acaba de decir Ricardo García Cárcel me parece acertado. Aunque existe una buena cantidad de estos movimientos en el siglo XVII, buscando en el siglo XVI o en el XVIII podemos encontrar también un número impresionante. La protesta corre a lo largo de todo el Antiguo Régimen. Es una de las cosas que percibimos con mayor claridad. Por otra parte, estamos en una fase de incertidumbre teórica total pues los viejos modelos, especialmente el marxista, ya no resisten al análisis. No hemos llegado a proponer otro modelo porque si bien parece que hubo un triunfo de los «mousnieristas», no sé hasta que punto éstos representan un modelo explicativo. Hay aspectos carentes de explicación y uno de nuestros esfuerzos actuales debe encaminarse por intentar reconstruir o proponer una explicación. Por otra parte, y es eso lo que ha apuntado D. Antonio, nos permite reflexionar la protesta de una manera más global, y no solo sobre la revuelta o la revolución, sino sobre todas sus facetas. En la encuesta dirigida por

Jean Nicolás se admite todo acontecimiento en que hayan participado más de cuatro personas pertenecientes a familias distintas. Es decir, llegamos ya a un nivel muy minucioso de protesta. Pero lo significativo es que aparece una protesta continua por todas partes y una violencia en todos los momentos frente al control del Estado, y de la Iglesia en particular por su control más fuerte, y que insiste en apaciguar los ánimos y en intentar poner frenos a la violencia. La literatura de los bandos es un tema importante en la literatura religiosa y se encamina hacia ese control. Hay que valorar las grandes revueltas y estudiarlas dentro de un marco más amplio de la protesta, de la violencia, observando como el control permite en una comunidad intentar apaciguar los bandos y tratar, a través de los pleitos, de dar solución a unos conflictos por la vía pacífica. Tenemos pues que comprender cual es la relación precisa entre esos pleitos y los estallidos de violencia. Tal relación, ¿mantiene diferencias por países? Además, tenemos el problema de las «escrituras de perdón» ¿Cuántos conflictos entre personas o entre familias concluían con hechos de violencia o se lograba un control efectivo de éstos a través de las escrituras de perdón?

Por otra parte debemos hacer el esfuerzo de estudiar todos los hechos. Tal vez estamos en una fase de pérdida de análisis teórico por descubrir precisamente el pozo sin fondo que representa la protesta para luego situarla en un contexto global. En eso podríamos reflexionar sobre una geografía posible de los acontecimientos porque si bien tenemos una protesta general muy extendida por todos los lugares, hay zonas donde esa protesta no llega a desembocar en un movimiento más concreto y que tienda a un programa. Y en esto habría una posible comparación entre Francia y España. Ya insistí sobre el hecho de que en Francia esos movimientos son más fuertes en las áreas alejadas del poder: en el sur, sureste y suroeste particularmente. Lo que más me llama la atención en España es la mayor fuerza que adquieren estos movimientos también en la periferia. Los hechos que perduran, que llegan a inquietar al poder de verdad se localizan en el País Vasco, entre 1631 y 1634, o en Cataluña, cuando en otras partes como en Castilla no pasan de constituir unos acontecimientos de pocos días fácilmente solucionables.

Los conceptos de «burguesía» y de «nobleza» tal y como se han planteado en una determinada época ya no sirven para nada. Tanto en la nobleza como en la burguesía se constatan diferentes vertientes en que cada una actúa por sí misma y con conflictos de intereses. El concepto de burguesía lo observamos como más complicado que antes y no llegamos a saber a que realidad es aplicable. Pero aún más

lo es el concepto de «pueblo», que me parece algo enigmático, preciso de estudio. ¿Quién participa en los acontecimientos según el lugar donde ocurren?

James Casey. Voy a tratar de resumir brevemente la situación que observo en la historiografía inglesa manteniendo unos puntos de comparación con lo expuesto por D. Antonio y Bernard. En primer lugar, tengo la sensación de una cierta perplejidad en el momento de poder resumir la tendencia actual que domina la historiografía inglesa sobre el tema de la revolución inglesa. En los últimos años han aparecido una gran cantidad de obras, algunas solo aportando algunos matices, aunque en ocasiones muy sutiles, pero ante las cuales uno llega a sentir un aburrimiento ante la gran cantidad de documentación aportada a veces sobre cuestiones muy minuciosas. La segunda impresión respecto de la historiografía inglesa y lo dicho por D. Antonio y Bernard, es que quizás en Inglaterra exista una concentración enorme sobre los aspectos políticos de la revolución de 1640 y 1660. Se entiende entonces la impaciencia de Peter Laslett, de Alan Macfarlane, del grupo de Cambridge, es decir, del grupo de los analistas ingleses, un grupo reducido pero que expresa sus dudas sobre lo que fue y reportó esta revolución política de mediados del siglo XVII. Hubo una lucha entre dos facciones de la nobleza al parecer. Una facción cortesana y una facción más bien «popular». Se establecieron ciertas libertades políticas, pero hay algunas dudas al respecto. Carlos I no era precisamente un modelo de monarca absolutista en el mismo sentido que Luis XIII o Felipe IV. Existe algún debate sobre el grado de absolutismo que intentaba Carlos I. Entonces, ¿cuál es el significado, preguntan los historiadores ingleses del grupo de Cambridge, de esta revolución? Una buena parte de la «gentry», de la nobleza, se establece en el poder a través de unos disturbios políticos, pero la sociedad inglesa, según ellos, avanza con unas pautas de mayor alcance. La revolución política, al igual que la revolución social, de la familia, de la agricultura, de la industria, se inicia en la Edad Media y en el siglo XVI para luego irse perfilando más nitidamente a lo largo del siglo XVII o XVIII. Pero la revolución inglesa, para el grupo de Cambridge, carece de sentidos, y Laslett se apresura a enterrar el concepto de revolución. Hubo disturbios políticos pero no revolución. Existe una cierta tendencia a buscar la aportación popular a la revolución inglesa. Los libros de Sharpe pueden enlazar con lo afirmado por Bernard o D. Antonio sobre las revoluciones populares antif feudales. En Inglaterra existieron, mucho más de lo que se sospechaba, en el siglo XVII, pero tampoco se puede decir que haya mucho interés en la historiografía inglesa por la

contribución popular a las revoluciones. Existen algunos libros, algunos artículos, pero yo más bien comparto la opinión de D. Antonio de que sabemos muy poco de la revolución popular inglesa. A pesar de la contribución de Christopher Hill sobre los «levellers», sobre los «republicanos» sabemos poquísimos de las revoluciones populares antifeudales, antifiscales que hubo en los reinados de Carlos I, Jacobo I y también en la misma revolución.

Pero entonces tendremos que preguntarnos algo más sobre el significado de las consecuencias de los disturbios políticos dentro de la nobleza. Todo el mundo parece estar de acuerdo en aceptar que la Revolución inglesa era un disturbio de la nobleza acompañada de disturbios populares que más bien fracasaron. Entonces quizás, las consecuencias de la revolución han sido más significativas que sus causas. Una cierta disciplina popular sobre el pueblo a través del ejercicio del magistrado local por la «gentry» hace que Inglaterra entre en el siglo XVIII, en el siglo del desarrollo del capitalismo, con una clase dirigente quizás más integrada que la castellana o la francesa. No hay una burocracia luchando contra ésta. Más bien las capas dirigentes en las comunidades aparece como una clase unida. Sabemos que esta nobleza, a través de los tribunales, implantó una orden digamos «puritana», precapitalista, de disciplina popular, de lucha contra los síntomas de cultura de indolencia popular, de lucha contra los síntomas de cultura de indolencia popular típica de la Edad Media. Con este concepto de disciplina popular me parece que volvemos al viejo planteamiento de Christopher Hill y de Edward Thompson.

Finalmente hay que definir lo que entendemos por historia social. Por un lado tenemos a Laslett y al grupo cuantitativista de Cambridge que afirman que los disturbios de mediados del siglo XVII no tuvieron importancia porque finalmente no se producen cambios significativos observables en los índices demográficos o productivos. Para la escuela de Hill o de Thompson, la historia social debe ir más allá de ese cuantitativismo. Tiene que ser la exploración de la cultura popular, la exploración de ideas y de unas tendencias que han fracasado. En lugar de buscar una burguesía o ver unas ideas de capitalismo, hay que buscar y hay que tomar en serio a los fracasados de la Historia. Para E. Thompson los fracasados eran los jacobinos ingleses. Para C. Hill los fracasados son alguna forma los lunáticos, los locos, los puritanos extravagantes pero que mantienen una ideología popular, una forma de concebir la sociedad que nosotros no tenemos derecho a rechazar porque no tuviera cabida, sino que por contra debemos de explorar de manera muy sensible. Y en este contexto estoy pensando en algo que dijo D. Antonio sobre la revuelta campesina a raíz de una

imagen de un santo, y estaba pensando en Valencia en 1660 donde se produjo una revuelta en Fuente den Caros, cerca de Pego, que pertenecía al Duque de Gandía porque éste trataba en trasladar un santo de una capilla de esta localidad a otra, produciéndose una resistencia armada frente a las fuerzas del duque. Para nosotros esto nos parece pintoresco. Decimos que no tiene tanta importancia como la revuelta de la Segunda Germania, donde se jugaba una baza mucho más importante como eran los derechos señoriales. Pero, ¿quienes somos nosotros para opinar que era lo más importante para el campesino valenciano del siglo XVII, si fuera la imagen de un santo o si fueran los derechos señoriales? Esto me parece ser el legado de C. Hill, de tomar en serio el planteamiento del pueblo de una época determinada en vez de que nosotros impongamos nuestra ideología de como ellos concebían el mundo.

Esta tendencia me parece que ha llevado en Inglaterra a una falsa perspectiva de cómo enfocar la historia social. Si en Francia se han multiplicado las historias locales, en Inglaterra también se ha tratado de multiplicar las historias locales de los condados, tratando de mostrar que la comunidad era lo significativo y que la guerra civil, al fin y al cabo, se explica por la resistencia de las provincias y de sus dirigentes contra un gobierno centralizado. Sin embargo, la impresión personal que extraigo es que no hubo provincias en Inglaterra. Al revés que en Francia o España, Valencia o Cataluña, no hubo tal resistencia local pues Inglaterra, a diferencia de las anteriores, es un país muy unido sociológicamente. La élite dirigente en Londres o en cualquier otra comunidad del reino es una élite que ha frecuentado dos universidades, Oxford y Cambridge, y que se casa fuera del condado, a diferencia de lo que sucede en el caso valenciano.

Me parece muy interesante la preocupación de los historiadores ingleses por la cuestión del Estado, especialmente en aquellos que vienen a España a estudiar la historia española. Van a Simancas y conciben el Estado español como el Estado, digamos, de Carlos I. Mientras que puede ser acertado en el caso inglés en el sentido de considerar al Estado como un nido, en España me parece que quizás es un poco desacertado el planteamiento inicial de por dónde comenzar a plantear lo que es el Estado. En Inglaterra, la influencia del Estado, de Londres, ha sido tremenda en el siglo XVII (influencia cultural, social, política), con una mezcla de centralismo y descentralización. Centralismo cultural en Londres, importantísima, y descentralización política importantísima en los condados en manos de la nobleza. Me parece que la preocupación actual de los historiadores ingleses con la exploración de la historia política tradicional, del mundo de la corte y el parlamento es muy positivo para la historia

social. Pero dudo mucho, habría que ver lo que opina D. Antonio, que fuera tan útil hacer lo mismo en Francia o en España explorando la realidad de ambos países a través de la realidad de la corte, del organismo central de gobierno. Pienso que en Inglaterra la corte tiene una influencia social muy marcada. Por eso en ella no se puede hacer una división entre historia social e historia de la corte. Van unidas. El mundo de la facciones, de las clientelas forma parte de la historia íntima social de la élite inglesa ya sea en las provincias o en Londres. Los ingleses actualmente tratan de explorar la cultura política de la élite como un cariz muy importante de la historia social. Entender otra vez como se concebía el universo a través también quizás de ideas de la corte, de la divinidad del rey. Cosas insospechadas van surgiendo a raíz de la explotación de la documentación de los diarios de la élite inglesa.

D. Antonio Domínguez Ortiz. Me parece que hubo mucha menos conflictividad interna en el siglo XVIII que en el siglo XVII. Me da la impresión, a través de la correspondencia del Consejo de Castilla que era el que vigilaba todo, que existían menos incidentes y menos graves que en los siglos anteriores. Me parece que la influencia opresiva del Estado tanto en el terreno fiscal como militar en Castilla fue un factor importante.

Lluís Roura. Yo comparto lo afirmado por Ricardo García Cárcel respecto a la perplejidad que puede haber respecto a la historiografía de las revueltas, rebeliones, revoluciones, etc. Por un lado se tiende en la historiografía a abandonar conceptos como absolutismo, como nobleza, pero, frente a eso, ¿qué pensar? Creo que hay cosas muy claras. Tras la revuelta existe la represión, y eso es evidente. Por ahí quizás podríamos resituar el tema a partir de quien ejerce esa represión, quién la dicta, quién la convierte en normas. Existe otra consideración más global que enmarca toda la cuestión historiográfica. Estamos hablando de una cuestión neurálgica en los movimientos de una sociedad y de cualquier sociedad y de cualquier época. Cuando hablamos de revueltas, de revoluciones, de rebeliones, no hablamos sólo del siglo XVII. Pienso que precisamente las polémicas y los planteamientos historiográficos nos llevarían al absurdo si consideramos sólo lo que consideramos que es la realidad. Parece que cuanto más sabemos de una revuelta, de una revolución, menos sabemos de ella. ¿Cómo puede entenderse ello? Estamos hablando de una cuestión neurálgica para toda la sociedad, y por tanto considero que los planteamientos historiográficos cuando tienden a desembocar en el confucionismo y en el caos reflejan sobre

todo la realidad de la historiografía actual más que la sociedad que analizan. Podríamos preguntarnos, pues, hasta qué punto esta tendencia al confusionismo no obedece en cierta forma a una necesidad de supervivencia del historiador en el marco de la sociedad actual. Porque, claro, el historiador tiene que competir con otros publicista, tiene que competir como profesor universitario o con otras carreras que lucen o que dan mayor prestigio, recursos, etc. ¿Hasta qué punto no estamos en muchas ocasiones frente a una especie de estrategia de supervivencia de la historiografía que encuentra en el confusionismo una forma de atraer a un público, de atraer una atención? Claro, luego hay que plantearse que quizá lo más lamentable es la incapacidad del historiador para transmitir eso al conjunto de la sociedad. Incapacidad que puede obedecer a las malas intenciones, si las hay, pero que puede obedecer a una desconexión entre lo que es la investigación y lo que es la divulgación o la pedagogía.

De modo que pienso que no es que cuanto más conocemos algo menos sabemos de ello. Al contrario, pero hay ahí entremezclados otros intereses que hay que deslindar. Por otro lado, lo que lamentaría es que respecto a la historiografía del siglo XVII no se tendiera a menudo a reconocer cuáles son los mínimos básicos que son aceptados. Es decir, que se ayudara con ello a difundir aún más el confusionismo. Y estoy pensando implícitamente en otro gran acontecimiento que está inmerso en todo ello. A todos se nos ha recordado en el pasado año, en el bicentenario de la Revolución Francesa, las polémicas que lo acompañaban. Pero creo que ahí hay ya unos mínimos establecidos. Puede haber unas polémicas más o menos artificiales pero de las cuales todo el mundo tiene conciencia de ello. Luego están las grandes polémicas pero que parten de unos mínimos establecidos, de unas interpretaciones asumidas. Me da la impresión de que esto no se ha llegado a reconocer en la historiografía actual en torno a las revueltas y revoluciones del siglo XVII. Yo creo que haría falta eso a partir de planteamientos pragmáticos y positivistas como los que planteaba en su repaso el profesor Domínguez Ortiz o como los que recogía para el caso inglés James Casey. En el fondo late esta necesidad de precisión, de puntualización en cuestiones elementales como por ejemplo la diferencia entre revolución, rebelión o revuelta. D. Antonio cuando comenzaba a hablar nos distinguía claramente, quizás fuera interesante que nos lo explicitara más, por qué Cataluña no representa una revuelta sino una «revolución». ¿Cuál es la diferencia conceptual entre ambos términos? No necesariamente en el siglo XVII el concepto de «revolución» implica todo el contenido que hoy le aplicamos o que le aplicábamos hasta el momento actual en que se está aplicando a movimientos que

en principio parecerían contrarrevolucionarios. Me estoy refiriendo al caso político de la Europa Oriental. Pero al menos hasta hace muy poco el término revolución era unánimemente asociados a una trascendencia y a una profundidad. El problema aparece, a mi juicio, cuando lo trasladamos tal cual al siglo XVII.

D. Antonio Domínguez Ortiz. Yo me considero incapaz de trazar el límite entre la revuelta y la revolución, pero si tomamos casos extremos, evidentemente, la diferencia parece muy clara. La revolución sobrepasa el marco local. Lo primero que señalé cuando hice este repaso de incidentes variados es que todos eran de carácter local, y ninguno de ellos puede aspirar al calificativo de «revolución». Un criterio puede ser la magnitud, pero también otro puede ser el propósito. ¿Se trata de subvertir un orden de cosas o se trata simplemente de protestar contra un hecho concreto? Evidentemente, si un pueblo se alborota porque la tasa del pan se ha puesto muy alta no se puede decir que se trata de una revolución, porque en verdad no está cuestionando el sistema. A lo sumo, está cuestionando los abusos. Ese es el significado esencial de la frase «viva el rey y muera el mal gobierno». Es decir, no cuestionan el sistema representado por el rey. Y la revolución sí, por que creo que los catalanes no decían «viva Felipe IV». Creo que la cosa iba más honda. Por tanto, no se trata de una diferencia de magnitud, sino cualitativa en cuanto aspira a cambiar aspectos esenciales de un orden y de una jerarquía establecida. Reconozco que trazar la frontera entre ambos hechos es muy difícil.

James Casey. En cuanto a estas diferencias entre «revuelta» y «revolución» en el caso inglés me parece que cada vez más se está tratando de disminuir el concepto de revuelta o revolución en los inicios de la Revolución inglesa. Frente a la vieja historiografía que hablaba de los esfuerzos para establecer una libertad parlamentaria contra el absolutismo, o contra la vieja historiografía social que hablaba de la existencia de una vieja nobleza «aburguesada» que trataba de romper los moldes de un viejo feudalismo, cada vez más se está incidiendo en señalar los inicios de la Revolución inglesa en la confusión total, en la inexistencia de pautas por parte de los revolucionarios en cuanto a los objetivos. La Revolución inglesa se acerca quizás así más a lo que fue la revuelta en Flandes en 1567-68. Hubo una minoría de calvinistas en Flandes o en Inglaterra que tenían consciencia de lo que ambicionaban, que era transformar la sociedad, pero el resto era confusión. La nobleza flamenca o inglesa tenía confusión respecto a lo que suponían los derechos del rey o del

Parlamento. Confusión por el capitalismo en el campo y por quienes iban a apoyarlo o no. La historiografía más reciente propiciada por historiadores como Fletcher insiste en que debe comenzarse con un estudio narrativo de los hechos. La revuelta inglesa evoluciona con un hecho tras otro, con un enfrentamiento parcial, muy local, que luego se concatena con otros y que obliga a que no se pueda volver atrás, de manera que la gente, sin planear inicialmente una guerra civil, acaba por caer en ella. La diferencia es que hubo una revolución según ellos, pues las consecuencias de los disturbios en tanto a formas como la disciplina popular, en tanto al derrumbe de la prerrogativa regia fueron tan profundas que dominaron a largo término. Es indudable, pues, que hubo una revolución.

Para contestar a otro comentario tuyo sobre los motivos por los que los historiadores se lanzan a estudiar revoluciones y a matizar cosas, en Inglaterra resulta curioso esto. Estamos de acuerdo quizás en que las causas de la Revolución inglesa son menos interesantes que sus consecuencias. Los ingleses de la primera mitad del Seiscientos eran al fin y al cabo bastante tradicionalistas, y las causas del enfrentamiento entre Carlos I y su Parlamento pueden asemejarse a las relaciones entre Felipe IV y sus Cortes o al de otras revueltas. Las causas son menos importantes que las consecuencias. Entonces, ¿por qué hay tanto alud de historiadores estudiando las causas de la revolución inglesa? Un alud que se proyecta sobre la primera mitad del siglo y no sobre la segunda, donde se verifican las consecuencias de esta revolución. Me pregunto, respecto a tu comentario, si la razón no es que en vez de que estamos luchando por un espacio vital para saber algo, no es más bien la fascinación por puntualizar o distanciarse discrepando respecto a planteamientos anteriores. Todo el mundo ha leído un libro sobre la primera mitad del siglo XVII sobre el cual ha podido discrepar impulsándole a la investigación. Por contra, sobre la segunda mitad de la centuria apenas contamos con trabajos. Continúan habiendo muchas incógnitas. Y cuando no hay un debate establecido es difícil lanzarlo. El problema no es tanto abrir un espacio vital para el historiador sino tener imaginación para plantearse un problema que no está muy bien diseñado o planteado.

Bernard Vincent. Yo no he dicho que el concepto de nobleza no sirviera para nada, sino que la nobleza es un conjunto mucho más complejo que lo que se había diseñado en el modelo marxista clásico tal y como lo había configurado Porschnev. Y para el concepto de burguesía sucede lo mismo. Por ello, la realidad se impone a cada uno de una forma tan compleja que los conceptos formulados de una manera demasiado reduccionista finalmente se convierten en

formulaciones inservibles. Pero creo que cada vez que se investiga sabemos más cosas. Nuestro conocimiento se enriquece. Se plantea el problema precisamente de intentar formular de manera teórica todo eso. Y de ahí que tengamos esa dificultad al hacerlo. Si realizamos esa comparación con la Revolución Francesa lo que ocurre es que aquella está estudiada de una forma profunda desde hace años, incluso diría siglos. Tenemos por ello la posibilidad de contar con algunas interpretaciones bastante claras y bastante autónomas cada una de las demás. De momento tenemos tres interpretaciones de los hechos. La visión de Vovelle, que viene de muy atrás pero con unos matices nuevos de interpretación de una revolución completa. Frente a la interpretación neoliberal de Furet, las distancias están bien marcadas. Y hay una tercera, minoritaria, que es la que interpreta la revolución como un genocidio, digámoslo así para decir las cosas rápidamente, y que también guarda un abismo con las demás. Quizás, en cuanto a los «movimientos» (y empleo esta palabra quizás con ese sentido difuso) del siglo XVII o XVIII, en conjunto partimos de una base mucho más reciente y mucho más incompleta. Por eso, cuando se desvelan aspectos nuevos hay más dificultad para interpretarlos de una manera global. Pienso que necesariamente hay que pasar por esta fase. No creo que estemos condenados a acrecentar unos hechos sin poder recomponer el paisaje. Tenemos que hacer el esfuerzo de recomponer pero quizás pasarán algunos años más de dificultades en este terreno. De todas formas, si una vez más tomo el ejemplo de la Fronda, tal y como hoy la conocemos por una inmensa cantidad de trabajos, vemos en ella (y por eso hablo de «la Fronda» y no de las «Frondas») un hecho que ha tenido varias fases donde surgen luchas de intereses dentro de la propia nobleza o de la burguesía, y que todas estas fuerzas aceptan finalmente el absolutismo. Y en ello, los estudios reciente enseñan que Condé, por ejemplo, nunca tuvo la idea de imponer su poder, de menguar o cuestionar al rey poderes o a Mazarin. Simplemente ha querido tener un papel personal dentro del absolutismo y nada más.

Antoni Simón Tarrés. Si se me permite, me gustaría hacer una intervención, centrada en la Revuelta Catalana de 1640, abordando la cuestión presentada por los profesores Lluís Roura y Bernard Vincent sobre la existencia de fases de desorientación o perplejidad en el análisis de las revueltas del siglo XVII. Ello me hace reflexionar sobre el encabalgamiento entre la evolución conceptual-historiográfica y los avances de la investigación empírica, cuya asincronía puede explicar las situaciones de perplejidad referidas en el debate.

Recientemente diversos historiadores: Eva Serra, Núria Sales, X. Torres o Joaquim Albareda, han defendido la tesis de la existencia de un estado catalán en el período histórico anterior a los decretos de Nueva Planta; concretamente Núria Sales utiliza el concepto de «Soberanía imperfecta» para definir el status político de la formación histórica catalana durante los siglos XVI y XVII. La acuñación de estos nuevos conceptos —muy basados en el estudio de Víctor Ferro *El Dret Públic Català. Les Institucions de Catalunya fins al Decret de Nova Planta*— o relativamente nuevos, pues Pella i Forgas y otros historiadores románticos ya defendieron planteamientos parecidos, implica retos importantes a la investigación empírica: ¿cuál fue el grado de control y de presencia de las Instituciones catalanas sobre el territorio del Principado? ¿Cómo se desarrollaron las bases hacendístico-administrativas? ¿Son compatibles estas formulaciones con el débil desarrollo de la organización militar catalana, una de las causas fundamentales de la entrega de 1641 a la Monarquía Francesa? ¿Qué sentido tiene pues en 1640 hablar de «Guerra de Separación»? Si ésta fue tan sólo una desvinculación dinástica y era tan insignificante el grado de integración dentro de la Monarquía hispánica de los Austrias, ¿por qué las múltiples y profundas fracturas en el seno de la sociedad catalana a raíz del movimiento revolucionario de separación?

D. Antonio Domínguez Ortiz. No siendo mi campo el terreno de la historia institucional, diré simplemente mi opinión. Creo que el concepto de «soberanía imperfecta» en una tautología. No puede ser más que imperfecta, como lo es en Navarra o en Castilla, desde el momento en que era compartida con el rey. En los siglos XVI y XVII no se había llegado a la identificación entre el rey y el reino. Eran dos entidades distintas, cada una de las cuales reclamaba una parte de atribuciones y de soberanía. Desde el momento en que Cataluña reconocía la autoridad de un príncipe que era el que en determinadas materias decidía no podía tener una soberanía total. La prueba evidente es que ¿quién convoca las cortes? Las cortes las convoca el rey. Las de Castilla estaban más domesticadas frente a lo que sucedía en Cataluña donde el monarca encontraba una mayor resistencia. Tanto en Castilla como en Cataluña se trata de «soberanías imperfectas». Lo que sí puedo afirmar es que la de Castilla era más «imperfecta» que la de Cataluña.

Antoni Simón Tarrés. Voy a dar mi opinión al respecto. «Soberanía imperfecta» es empleada en el sentido de que en Cataluña,

para Núria Sales y los otros historiadores antes citados, tiene un desarrollo histórico institucional no foral, sino propio y equiparable al desarrollo institucional francés o inglés. La única diferencia con estos casos sería la existencia de una soberanía compartida, pues el monarca catalán lo sería también de Castilla y de otros reinos de la Monarquía Hispánica. En esto estoy de acuerdo, pero considero que el elemento institucional es insuficiente para definir una formación política propia y plena, catalana en este caso. Hay un factor que para mí en la época moderna es esencial, y no sólo en ésta, como los acontecimientos recientes en época contemporánea demuestran, que es el factor militar. Evidentemente, sin una organización administrativa-militar de signo moderno (porque sí que existe una organización militar primitiva: el somatén, las milicias urbanas) sin esta formación armada de tipo moderno es impensable pensar en un Estado, o, más precisamente, en cualquier forma de soberanía política plena durante los siglos XVI y XVII. Una cosa es el desarrollo institucional y otra una soberanía política efectiva y, al menos en la época moderna, esta es impensable sin el desarrollo de una fuerza militar propia que, entre otras cosas, implica un cierto grado de desarrollo de la hacienda y de la administración que Cataluña no tiene en 1640. La intervención francesa debe ser entendida como consecuencia de ésto. Cuando el ejército del marqués de los Vélez viene a Cataluña a reprimir la revuelta y Pau Claris convoca la «Junta General de Braços» precisamente con la intención de crear una fuerza armada para defender a Cataluña ¿qué se consigue? Ocho mil hombres mal equipados que los mismos mandos de ese ejército dudan que constituyan una fuerza mínima para defender Barcelona y Cataluña. La Revuelta Catalana se hubiera acabado muy posiblemente en enero de 1641 si los franceses con su ejército no hubieran acudido y triunfado en la batalla de Montjuich salvando a Barcelona, en clara contrapartida de la entrega del Principado a Luis XIII.

Javier Burgos. Apoyando la tesis de Ricardo García Cárcel, ciertamente la tendencia de la historiografía modernista actual es a vaciar de contenido conceptos como «feudalismo», «Estado absoluto», etc. Por ejemplo, la reivindicación actual del papel de las cortes, mayor del que se había considerado hasta el momento. En este sentido estoy pensando en los trabajos de Pablo Fernández Albadalejo. Esto conduce a la minimización del papel del Estado en el marco de la consideración, yo creo que real y acertada, de las dificultades de comunicación y efectividad del poder del Estado en el ámbito del territorio. Tras estos conceptos aparecen otros que vienen a desmentir la efectividad del dominio de clase de los grupos feudales y

conceptos que sirven como sustitutorios a su vez, como el de «clientelismo», a través de instrumentos de parentesco, de dependencia económica, de apoyos políticos. En todo caso, la introducción masiva de estos conceptos nos acaba dando una imagen resultante más compleja. Eso no creo que pueda desmentir que el Estado absoluto, en el siglo XVII es evidente que es un instrumento al servicio de la nobleza. Por ejemplo, antes apuntaba el profesor Antonio Domínguez Ortiz las luchas en el municipio. Amplios sectores del ejercicio del poder estatal van cayendo en manos del poder nobiliario y se van estableciendo efectivamente lazos de clientelismo muy fuertes. Ello no desmiente que tales lazos fueran una modalidad de ejercitar el poder por parte de la clase nobiliaria. La conferencia del profesor Ignacio Atienza es especialmente clarificadora en este sentido. Pero el final de los lazos de solidaridad, de vinculación en la comunidad rural, en las instituciones municipales es el reforzamiento de la cohesión y el poder de los grupos feudales, de la clase feudal. Entonces, ¿se puede poner en duda el ejercicio del poder y en beneficio propio por parte de esta clase nobiliaria? Pienso que en el siglo XVII no.

Es cierto que determinada historiografía de corte marxista ha caído en un excesivo reduccionismo de conceptos pero que en cualquier caso no puede llevar a poner en duda la existencia de un régimen señorial, la existencia de un beneficio evidente por parte de la clase nobiliaria, el ejercicio de una represión sobre el campesinado. Cuestionar estos elementos supone considerar que todo lo que hasta aquí hemos avanzado no sirve de nada. Si ello ha servido para hacer más compleja nuestra visión de la sociedad del Antiguo Régimen a mi me parece magnífico y creo que el discurso científico sirve para eso, para matizar, para llegar mucho más a la complejidad del problema, a la complejidad de los mecanismos. Pero si ello sirve para desmontar lo que tenía realmente de coercitivo y de violento el sistema feudal y para vaciar de contenido el ejercicio del dominio de clase de unos determinados sectores sociales y en particular de la nobleza, sería para sentirse, tras muchos años de investigación en el tema, frustrado sobre el camino recorrido.

D. Antonio Domínguez Ortiz. Yo en cambio no tengo esa sensación, porque precisamente durante mucho tiempo he defendido la tesis de que en España, por lo menos en Castilla pues en la Corona de Aragón es algo distinto, no existió un auténtico feudalismo, sino en régimen señorial que efectivamente podía llegar a ser bastante duro pero que no es identificable con el feudalismo.

El tema del dominio del municipio por la nobleza es algo que tiene un fondo evidente pero que requiere bastantes matizaciones pues el concepto de la nobleza es algo bastante vago en el sentido de que es un rótulo que se ha ido aplicando a una serie de sectores sociales bastante diversos, en especial desde que se inició la venta de cargos. En realidad, en el siglo XVII y XVIII las ciudades importantes estaban en manos de unas oligarquías que sólo en parte eran auténticamente nobles. En realidad en muchas partes eran funcionarios, antiguos mercaderes que habían accedido a la nobleza, que no es lo mismo. Por otra parte, hay que tener en cuenta otra consideración. El feudalismo es incompatible con la existencia de un Estado fuerte, y aunque en el seno del municipio había luchas, había clientelas, por encima suyo se encuentra el Estado. De eso no hay duda. Ahora bien, lo que sucede es que se produce una especie de alianza en beneficio mutuo. El Estado con tal de extraer del municipio la mayor parte posible de recursos suelta bastante las bridas a las oligarquías locales. Les da en muchas ocasiones carta blanca, pero es por voluntad propia. En realidad el Estado si quiere se impone. Vayamos a un ejemplo concreto. El municipio de Málaga, como tantos otros, estaba ya completamente patrimonializado por una serie de familias. Estos hacían y de hacían en su provecho. En realidad el antiguo clientelismo ya no tenía mucha fuerza porque eran tan dueños del municipio que no tenían necesidad de una clientela. El tiempo de ésta había sido la Baja Edad Media, cuando la necesitaban para conquistar el municipio. En época de Carlos II, ante la multitud de reclamaciones de corrupción, que no era una situación nueva, el Gobierno determina enviar un comisionado en visita de inspección. Atemorizados ante esta perspectiva los munícipes de Málaga ofrecen una fuerte cantidad (unos 50.000 ducados) para que no se inspeccione nada. Y el Estado acepta. Es decir, hay una connivencia pero, ¿quién es el que tiene las llaves de la situación? Evidentemente el Estado, pues al igual que aceptó el dinero también podría haber actuado en sentido contrario. En una situación en la que el Estado es quien tiene verdaderamente mando no se puede decir que sea una situación verdaderamente feudal.

Pregunta. Renta señorial y control ejercido por el Estado sobre ella en los siglos XVIII-XIX.

D. Antonio Domínguez Ortiz. El Estado había ya caminado bastante en el camino de la despersonalización. El sistema señorial castellano, la renta que percibe el señor en concepto de derechos jurisdiccionales, suele ser mínima y la mayoría de la renta que percibe

lo es como propietario agrícola. Es un latifundista. Y eso se ve claramente examinando los inventarios y las cuentas de los grandes señores andaluces. A éstos lo que les produce es el cortijo. Como tal «señor» es poco lo que percibe. Y si lo obtiene es por dejación del Estado, por permisividad de éste. Y les voy a poner un ejemplo. En Andalucía muchos pueblos tenían desde la Baja Edad Media, en que por necesidad de la reconquista era preciso estimular que la gente se asentara en pueblos fronterizos, la exención del pago de alcabalas. Con el tiempo estos señores fueron introduciendo sus propias alcabalas, recaudándolas «ilegalmente». En el siglo XVII, sobre todo en el reinado de Felipe IV, el Estado pretendió recuperarlas. Ante tal situación, en la mayoría de ocasiones estos señores repiten lo que les he mencionado en el ejemplo malacitano, es decir, entregan una cantidad al rey para que se les deje continuar recaudándolas. Es una situación irregular pero en la que observamos con claridad que la soberanía reside en el Estado. En el caso de que Felipe IV en vez de optar por esta solución hubiera decidido la recuperación, el señor no tenía nada que hacer. En cambio en un sistema absolutamente feudal no existen estas situaciones de fuerza, sino que el señor feudal no lo es por un mero abuso. Está dentro de la legalidad. Lo que percibe es legal. En cambio estos señores andaluces estaban percibiendo unos ingresos ilegales con el consentimiento tácito o permisivo de la Monarquía. Realmente quien tuvo la última palabra en este asunto fue la Monarquía., el rey, y por eso se ve claramente cómo según la alternativa de reyes fuertes o reyes débiles, estos señores abusarán más o menos. En época de Felipe II se observa cómo las chancillerías atienden más a las protestas y denuncias de los vasallos que en tiempos de Carlos II. La legislación era la misma. Lo que ocurre es que el representante del poder real, que en teoría era absoluto, en unas ocasiones hacía valer su derecho con más fuerza y en otras con menos, y permitía cosas que no eran legales. Y en un sistema feudal en realidad las percepciones de los señores estaban dentro de la legalidad.

Manuel Peña. Me parece que los nuevos conceptos vienen con el sello de una profunda desideologización. Más que sociologismo funcionalista yo hablaría de sociologismo «eufemístico». Aquí se quiere llamar todo con buenas palabras y se pierde un poco el sentido de la globalidad. Se quiere hilar demasiado preguntando quién es el Estado, nombre y apellidos, y no se puede preguntar porque es un entramado. Y si hilamos demasiado, al final nos quedaríamos sin tejido. Recuerdo la encuesta de J. Nicolas, que es una encuesta demasiado compartimentada. Y claro, cuando compartimentamos

tanto no podemos poner un patrón tan rígidamente pues hay muchas cosas que no se amoldan a ese patrón. Entonces, no encontraremos nunca revueltas antiseñoriales. Por ejemplo, exagero quizás, pero me acordaba de las actuales revueltas antifiscales en Inglaterra. Se puede hacer una lectura de protestas anticapitalistas por la injusticia social. Si sólo miramos el impuesto quizás no.

Ricardo García Cárcel. La encuesta de Jean Nicolas buscando justamente la necesidad de identificar el concepto de revuelta llega a cuantificar precisamente como protesta, en palabras de Bernard, cuatro personas de distintas familias incluidas en el concepto de revuelta. Entiendo la necesidad de consensuar criterios en el momento de entender lo que es revuelta, revolución, etc., como decía antes Lluís Roura. Pero no creo que la vía cuantitativa sea el camino correcto. Es como tratar de definir el concepto de burguesía en criterios cuantitativos aplicados por ejemplo a la cultura material. Quiero mostrar mi repulsa hacia los intentos de definir revolución desde criterios tan groseramente mecanicistas.

Bernard Vincent. No puedo dejar así las cosas pues descalifica a la encuesta por completo, y aunque no pudiera compartir lo que se está haciendo en ella tengo que defenderla al menos algo. No hay que confundir los términos y los conceptos. No se trata ahí de estudiar las revueltas. Se trata de estudiar la protesta, que es una cosa distinta. Y creo que el intento es detectar todo lo que existió a lo largo de un siglo y medio, nada más. Posteriormente ya habrá una reflexión sobre el material. No hay que mezclar todo. Ya veremos qué sale de esa encuesta. No hay que tener prejuicios antes de obtener resultados.

Resumen: se recoge el debate final del ciclo de conferencias «Europa i Catalunya el 1640. 350 anys de la Revolució Catalana», presidido por D. Antonio Domínguez Ortiz, y en el que se plantearon las intervenciones en torno a la problemática actual en que se centra la investigación sobre las revueltas y revoluciones en la Europa del Antiguo Régimen.

Summary: these pages offer the final debat of the Conferences Cycle named «Europe and Catalonia in 1640. 350 years after the Catalan Revolution», presided by D. Antonio Domínguez Ortiz. Over there, discussions and participations had place about the current problematic where in centred the invetigations of the revolts and revolutions in the Ancient Regime Europe.